MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 13343

El Congresista de la República, **Edgard Reymundo Mercado**, integrante del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, en uso sus las facultades conferidas por el artículo 68° del Reglamento del Congreso, presenta a la Representación Nacional, la siguiente **Moción de Saludo**:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito el distrito de Pichanaqui fue creado mediante Decreto Ley N° 21941 del 24 de septiembre de 1977, en el gobierno del General E.P. Francisco Morales Bermúdez y que era conocido como "ciudad luz" y "corazón de la selva central".

Que, Pichanaqui, es uno de los seis distritos de la provincia de Chanchamayo y se encuentra ubicada en la Selva Central, abarca una superficie de 1 497 km².con una altitud promedio de 525 m.s.n.m.

Que, el distrito de Pichanaqui es conocido como la ciudad capital del café, debido a las diversas variades de este producto que se cultivan con fines de exportación y de consumo nacional,

Que, el distrito de Pichanaqui posee una gran riqueza natural que le han permitido convertirse en uno de los destinos turísticos más importantes de la selva central, donde aún conviven culturas comunidades nativas como los asháninkas y yaneshas, además, existe diversidad de aves, mariposas y plantaciones de frutas.

Que, Pichanaqui posee importantes lugares turísticos como Playa Escondida, Puerto de Pichanaqui, catarata de Zotarari., las Sirenas, Jardín Botánico La Bella Sirena, el mirador turístico de Pichanaqui, la Catarata las trillizas, Tres Deseos, Zutingari y Primavera.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más emotivo saludo, felicitación y un justo reconocimiento del Congreso de la República al distrito de Pichanaqui, por conmemorarse este 24 de setiembre el **CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PICHANAQUI.**

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo, al señor Eliseo Pariona Galindo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, región Junín, por su intermedio, a su autoridad política, religiosa; y población en general de este importante distrito.

Lima, 20 de setiembre de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: REYMUNDO MERCADO Edgard Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2024 16:07:34-0500

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Correo Electrónico:
ereymundo@congreso.gob.pe

Av. Abancay N°151 – Oficina 401 – Lima
Teléfono:(01) 3117777 anexo: 7282